



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.530 / 2017.-

ZAPALLAR, 19 de Junio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017, de fecha 2 de Junio de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Andrés Allendes Orellana, Inspector.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **10 días** de su **Feriado Legal año 2017**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
ANDRES ALLENDES ORELLANA Inspector	10	17.07.2017	28.07.2017

2° Se deja constancia que no le quedan días pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2017**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-